



QR validez del avalúo

AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano

Fecha del avalúo	Fecha de visita
	09/09/2024
Dirigido a	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
Dirección	CARRERA 42D # 108 - 62, PRIMER PISO APARTAMENTO EDIFICIO CORREA MANCO P.H
Barrio	Popular
Ciudad	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietario	LOPEZ MANCO KELY LISDEY

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Avalúo solicitado por: HANS LUDWING SANCHEZ BARRERA

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **LOPEZ MANCO KELY LISDEY** ubicado en la CARRERA 42D # 108 - 62, PRIMER PISO APARTAMENTO EDIFICIO CORREA MANCO P.H Popular, de la ciudad de Medellín.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$0.00 pesos m/cte (Cero).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
TOTALES					0%	\$0

Valor en letras
Cero Pesos Colombianos

Perito actuante



JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ

RAA Nro: AVAL-1128461299

C.C: 1128461299

VALORES/TIPO DE AREA.**INFORMACIÓN UVR**

	Terreno	Construcción	Valor UVR	1
Integral	0	0	Valor del avalúo en UVR	0.00
Proporcional	0	0	Valor asegurable	0
% valor proporcional		100	Tiempo esperado comercialización	14

**Calificación
garantía****Observación
calificación****Observación**

Código	LRCAJA-10190 12991	Propósito	Modelo 8-14	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía				
Tipo identificación	NIT.	Documento	NIT 860021967-7	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	HANS LUDWING SANCHEZ BARRERA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	1019012991	Teléfono	3013436597
Email	hans.sanchez@correo.policia.gov.co				
Datos del propietario:					
Propietario	LOPEZ MANCO KELY LISDEY				
Tipo identificación	C.C.	Documento	1037654461	Ocupante	Propietario
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	CARRERA 42D # 108 - 62, PRIMER PISO APARTAMENTO EDIFICIO CORREA MANCO P.H				
Conjunto	EDIFICIO CORREA MANCO P.H				
Ciudad	Medellín	Departamento	Antioquia	Estrato	2
Sector	Urbano	Barrio	Popular	Ubicación	Construcción
Tipo Inmueble	Apartamento	Tipo subsidio	VIP Vivienda Interes Prioritario	Sometido a PH	Si
Observación	<p>Inmueble ubicado en: Barrio Popular, se encuentra a 120 m de Iglesia Pentecostal Popular 1, a 270 m de UVA Popular 1 y a 350 m de Estación Metro-Cable Popular.</p> <p>Al inmueble se llega así: Se toma la Calle 108 y gira en Carrera 42D vías con pavimento y alumbrado público</p> <p>Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.</p>				

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	1	
Clase inmueble	Multifamiliar	Otro		Método evaluación
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>			
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND
AREA CONSTRUIDA	M2	43.9	AREA	M2
AREA PRIVADA	M2	42.16	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS
AREA LIBRE PRIVADA	M2	1.74		51751000
AREA LIBRE COMUN	M2			
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	44.08	AREA PRIVADA VALORADA	M2
AREA LIBRE MEDIDA	M2	0	AREA LIBRE PRIVADA	M2
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias bajas			
Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.			
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.			
Reglamentación urbanística:	<p>Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 11851 del 29-12-2022 NOTARIA DIECIOCHO de MEDELLIN</p> <p>Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: POT Acuerdo 048 de 2014</p> <p>1) En momento de visita técnica, el inmueble se encuentra completamente construido, verificando el área de zona de ropa corresponde al área libre registrada en documentos como patio 1, y se encuentra con cubierta de placa de concreto impermeabilizada. Dando un área construida medida de 44.08 m²</p> <p>2) La propietaria manifiesta que la edad del inmueble es de más de 30 años, a lo cual se corrobora con imágenes satelitales, placa nomenclatura antigua, contador de acueducto que data de 1990 y entorno, y es consistente a lo que informa. Ella indica que se realizó un</p>			

proceso de constitución de propiedad horizontal en el 2022, pero que la mamá compró el inmueble hace mas de 20 años el cual se encontraba englobado como una sola unidad predial.

Consulta Catastral y/o Predial

Estacionamientos en suelo urbano

Estrato

2

Norma de Parqueaderos

[Ver Reporte](#)

Consulta Catastral y/o Predial

Información de Localización Urbana

CBML:

01030210014

Comuna - Corregimiento:

01 - Popular

Barrio - Vereda:

0103 - Popular



Nota:

* La información gráfica presentada en éste reporte, no modifica, ni reemplaza el texto del Acuerdo 48 de 2014 POT. Para obtener una información oficial deberá solicitarla ante cualquier Curaduría de la ciudad.

* En caso de presentarse alguna inconsistencia gráfica prevalecerá lo escrito en el Acuerdo 48 de 2014 POT. Le solicitamos que por favor se ponga en contacto con el Departamento Administrativo de Planeación y reporte el hallazgo.



Plano Uso de suelo-actividad

GOV.CO

CARRERA 42D # 108 - 62

Convenciones POT

Usos Generales del Suelo Urbano

- Espacio Público Existente
- Espacio Público Proyectado
- Uso Dotacional
 - Áreas de baja mixtura, Áreas predominantemente residenciales
 - Áreas y corredores de media mixtura, Zonas de Transición; Centralidades dotacionales; Aglomeraciones comerciales y de servicios barriales
 - Áreas y corredores de alta mixtura, Áreas de actividad económica en transformación
 - Áreas y corredores con alta mixtura, Centralidades y corredores con alta mixtura
 - Áreas y corredores de alta mixtura, Centralidades con predominancia económica

POT X

- Cesiones públicas en suelo urbano
- Espacio público de esparcimiento y encuentro proyectado
- Proyectos viales
- Estacionamientos en suelo urbano
- Normas volumétricas y de habitabilidad en suelo urbano
- Restricción por amenaza y riesgo
- Restricción por retiros a ríos y quebradas
- Estructura Ecológica

DESCRIPCIÓN	VALOR
Porcentaje	95.35290
Categoría de uso	Áreas de baja mixtura
Subcategoría de uso	Áreas predominantemente residenciales
Requerimiento de PAU y categorías	Descarga

Plano Tratamiento urbanístico

GOV.CO

CARRERA 42D # 108 - 62

Convenciones POT

Tratamiento

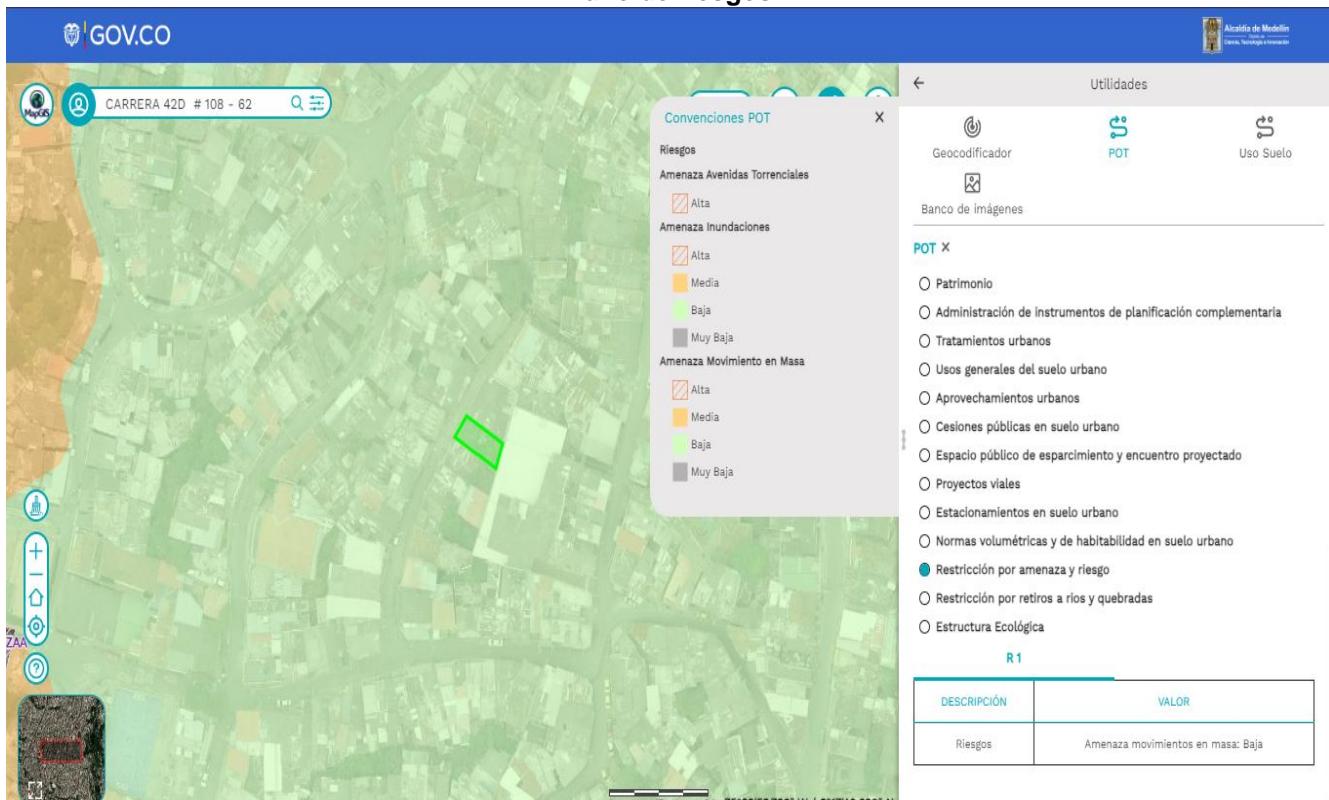
- Conservación Patrimonial, C1
- Conservación Urbanística, C2
- Conservación en zonas de influencia de los BIC Nacional, C3
- Consolidación Nivel 1, CN1
- Consolidación Nivel 2, CN2
- Consolidación Nivel 3, CN3
- Consolidación Nivel 4, CN4
- Consolidación Nivel 5, CNS
- Mejoramiento Integral en Suelo Urbano, MI
- Mejoramiento Integral en Suelo Expansión, MIE
- Desarrollo en Suelo Urbano, D
- Desarrollo en Suelo Expansión, DE
- Renovación Urbana, R
- Áreas de Preservación de Infraestructuras y del Sistema Público y Colectivo, API
- Conservación, CS
- Conservación por alto riesgo no mitigable, CRNM

POT X

- Tratamientos urbanos
- Usos generales del suelo urbano
- Aprovechamientos urbanos
- Cesiones públicas en suelo urbano
- Espacio público de esparcimiento y encuentro proyectado
- Proyectos viales
- Estacionamientos en suelo urbano
- Normas volumétricas y de habitabilidad en suelo urbano
- Restricción por amenaza y riesgo
- Restricción por retiros a ríos y quebradas
- Estructura Ecológica

DESCRIPCIÓN	VALOR
Código del polígono	Z1_CN3_1
Tratamiento	Consolidación Nivel 3

Plano de riesgos



Areas o Documentos

propiedad y dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble, determinado así en el título de adquisición: **PRIMER PISO - APARTAMENTO** **NUMERO 108 - 62 DE LA CARRERA 42D.**-Destinado a vivienda, ubicado en Medellín - Antioquia, con un área construida de **42.16 M²**, área libre (Patio 1) de **1,74 M²**, para un total de **43.9 M²**, y cuyos linderos son los siguientes: Por el frente, con muro fachada que da a la Carrera 42D, por un costado, con muro divisorio que lo separa de la propiedad marcada en su puerta de entrada con el No. 108 - 52, por el otro costado, con muro divisorio que lo separa de la propiedad marcada en su puerta de entrada con el No. 108- 66, por la parte de atrás, con muro de cierre del edificio, por el nadir, con el lote de terreno sobre el cual se construyó el edificio, y por el cenit, con losa de dominio común que lo separa del apartamento Segundo piso No. 108 - 60 de este mismo edificio. Su conformación se encuentra detallada en el plano arquitectónico que se protocoliza con el presente reglamento de propiedad horizontal.

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 01N-5533856

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

18-01-24

11191KWWMPKa9AYPS

ANEXO
Area

Areas o Documentos

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
Un servicio de la justicia

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2409052590100112710

Nro Matrícula: 01N-5533856

Página 1 TURNO: 2024-190664

Impreso el 5 de Septiembre de 2024 a las 09:15:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 24-02-2023 RADICACIÓN: 2023-3334 CON: ESCRITURA DE: 31-01-2023

CODIGO CATASTRAL: AAB0105NLZBCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PRIMER PISO APARTAMENTO CON AREA DE CONSTRUIDA 42.16M²; AREA LIBRE 1.74M²; AREA TOTAL 43.9M² CON COEFICIENTE DE 49.84%
CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.11851 DE FECHA 29-12-2022 EN NOTARIA DIECIOCHO DE MEDELLIN
(ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

SUPERINTENDENCIA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
4695	EscrituraDePropiedad	16/07/2024	18	Medellín

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Coeficiente	Cédula catastral	Detalle
01N-5533856	05/09/2024	49.84%		PRIMER PISO APARTAMENTO

Observación

La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

- 1) En momento de visita técnica, el inmueble se encuentra completamente construido, verificando el área de zona de ropas corresponde al área libre registra en documentos como patio 1, y se encuentra con cubierta de placa de concreto impermeabilizada.
- 2) La propietaria manifiesta que la edad del inmueble es de mas de 30 años, a lo cual se corrobora con imágenes satelitales, placa nomenclatura antigua, contador de acueducto que data de 1990 y entorno, y es consistente a lo que informa. Ella indica que se realizó un proceso de constitución de propiedad horizontal en el 2022, pero que la mamá compró el inmueble hace mas de 20 años el cual se encontraba englobado como una sola unidad predial.

Observación

El inmueble objeto de avalúo no cuenta con garaje, ni con cuarto útil.

SERVICIOS PÚBLICOS**AMOBLAMIENTO URBANO**

	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	NO
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	NO

CARACTERISTICAS					
Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	2	Barrio legal	Si	Topografia	Inclinada
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		
EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	100-200	Andenes	NO	No hay
Áreas verdes	Bueno	100-200	Sardineles	NO	No hay
Estacionamiento	No hay	mas de 500	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	300-400	Tipo de vía	Secundaria	
Escolar	Bueno	300-400			
Comercial	Bueno	300-400			
IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	Las vías de acceso inmediatas al inmueble son: parcialmente urbanizadas con pavimento en buen estado de conservación y alumbrado público. No se evidencian afectaciones ambientales, de seguridad o de orden público en el entorno inmediato.				

Escritura de Propiedad Horizontal	11851		Fecha escritura	22/12/2022	
Notaria escritura	18		Ciudad escritura	Medellín	
Valor administración	0	Total unidades	2	Terraza comunal	No
Ubicación	Apartamento Exterior	# Pisos edificio	2	Porteria	No

Horario vigilancia	0 horas	Tanque	No	Cancha	No
Zonas verdes	No	Shut	No	Citófono	No
Aire acondicionado	No	Teatrino	No	Sauna	No
Club	No	Bomba eyectora	No	Gimnasio	No
Bicicletero	No	Garaje visitante	No	Golfito	No
Calefacción	No	Planta eléctrica	No	Jardín infantil	No
Piscinas	No	Ascensores	No	#Ascensores	0
#Sotanos	0				
Observación	Escritura: 11851, Fecha escritura: 22/12/2022, Notaría escritura: 18, Ciudad escritura: Medellín, Administración: 0, Total unidades: 2, Ubicación: Apartamento Exterior , Nro. Pisos: 2, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0				

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Mixto	Estructura reforzada	SI
Material construcción	concreto reforzado	Tipo estructura	reticular celulado		
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	Placa de concreto
Fachada	pañete y pintura	Ancho fachada	3-6 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana	Otro tipología vivienda	
Año construcción	1990	Edad Inmueble	34 años	Vida útil	100 años
Estado construcción	Usada	%Avance	100		
Licencia construcción	Sin Información				
Observación	<p>Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.</p> <p>La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.</p> <p>2) La propietaria manifiesta que la edad del inmueble es de mas de 30 años, a lo cual se corrobora con imágenes satelitales, placa nomenclatura antigua, contador de acueducto que data de 1990 y entorno, y es consistente a lo que informa. Ella indica que se realizó un proceso de constitución de propiedad horizontal en el 2022, pero que la mamá compró el inmueble hace mas de 20 años el cual se encontraba englobado como una sola unidad predial.</p>				

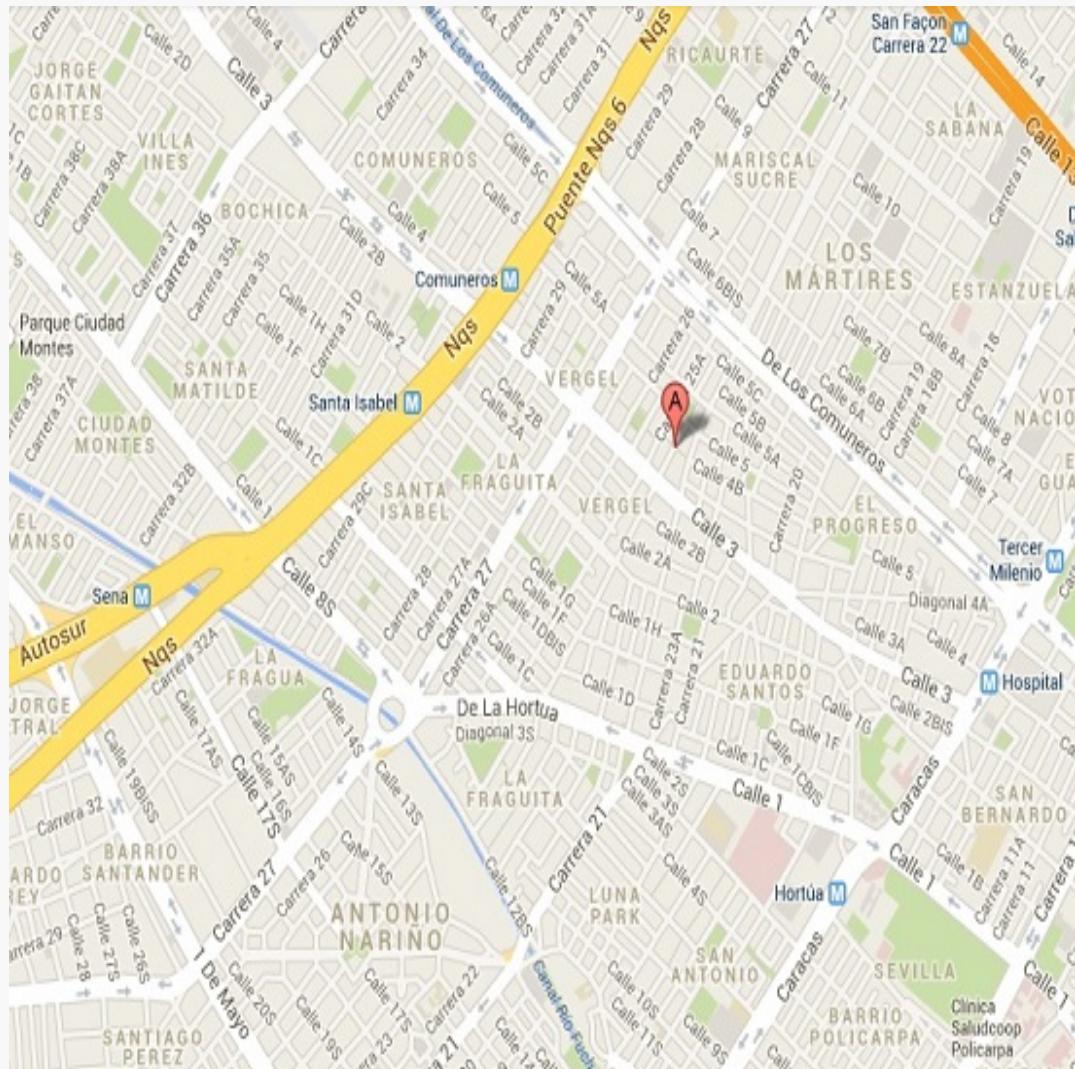
INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

Sala	1	Comedor	1	Cocina	Sencilla
Baños Sociales	1	Patio interior	0	Habitaciones	2
Closet	0	Baños privados	0	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropa	1	Local	0
Balcón	0	Jardín	No	Zona verde	No
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Sencillo	Normal	Sencillo	Normal	Normal	Normal
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.

Observación	Pisos en Cemento pulido, Paredes y Cubierta en Pañete y Pintura, Baño Sencillo con piso y muros en cerámica, Cocina sencilla, mesón en concreto y cerámica, y gabinete superior sencillo en Madera en buen estado de conservación.
-------------	--

Dirección: CARRERA 42D # 108 - 62, PRIMER PISO APARTAMENTO EDIFICIO CORREA MANCO
P.H | Popular | Medellín | Antioquia



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 6.2975221169619475
GEOGRAFICAS : $6^{\circ} 17' 51.0786''$

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -75.54792651850471
GEOGRAFICAS : $75^{\circ} 32' 52.5372''$

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Inmueble en venta en piso 1 con 44 m2, 2 alcobas, acabados basicos - CL 10B # 43 - 25	3	\$85,000,000	0.95	\$80,750,000	0	\$		\$	\$1,835,227.27	(604) 4442949
2	Inmueble en venta en piso 3 con 52 m2, 2 alcobas, acabados Medios- CL 101 # 48A - 64	1	\$95,000,000	0.95	\$90,250,000	0	\$		\$	\$1,735,576.92	3147466000
3	Inmueble en venta en piso 2 con 49 m2 en Manrique Santa Ines, 2 alcobas, acabados basicos - CL 85 # 39A - 19	2	\$85,000,000	0.95	\$80,750,000	0	\$		\$	\$1,647,959.18	3226339907
Del inmueble		1	.	.		0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	30		44	0.95	1.0	1.0	1.0	1.0	0.95	\$1,743,465.91
2	15		52	0.95	0.95	1.0	1.0	1.0	0.9	\$1,566,358.17
3	38		49	0.95	1.0	1.0	1.0	1.0	0.95	\$1,565,561.22
	34 años									
								PROMEDIO	\$1,625,128.43	
								DESV. STANDAR	\$102,484.04	
								COEF. VARIACION	6.31%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$1,727,612.47	TOTAL	\$72,836,141.69
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$1,522,644.40	TOTAL	\$64,194,687.80
VALOR TOTAL		\$64,209,680.00		

Observaciones:

Se homogenizan las 3 ofertas por acabados dado que se encuentran con pisos en ceramica, cocinas y baños con mejores acabados, ademas se homogeniza la oferta 2 dado que es menor en edad al inmueble objeto de avalúo.

Las muestras adjuntas corresponden al mismo sector o similar, con características acordes en dependencias y áreas. Se opta el valor mínimo homologado para la valoración del inmueble, dado que el inmueble objeto de avalúo se encuentra en zona de altas pendientes y entorno sin comercios relevantes.

Enlaces:

1.-<https://www.fincaiz.com.co/casa-en-venta/191223276>

2.-<https://www.fincaiz.com.co/apartamento-en-venta/10857415>

3.-https://apartamento.mercadolibre.com.co/MCO-1467612459-apartamento-en-venta-manrique-las-granjas-49-mt--_JMpolycard_ci_jent=search-nordic&position=22&search_lavul=stack&ttype=item&tracking_id=e97dc3af-cf89-4fb2-b398-d09851387185



CARRERA 42D # 108 - 62, PRIMER PISO

Área Privada Registrada: 42,16 m²

Área Libre Registrada: 1,74 m²

Plano

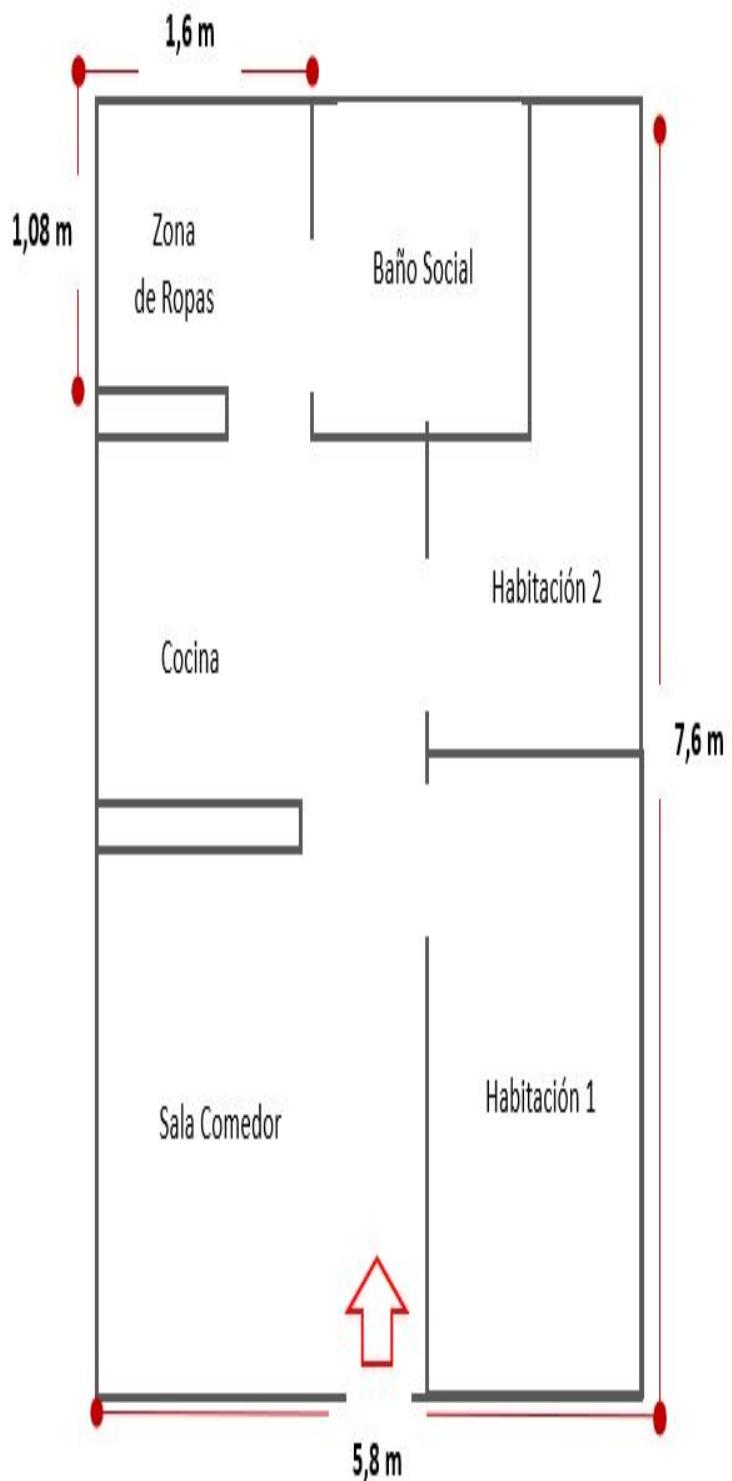


Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



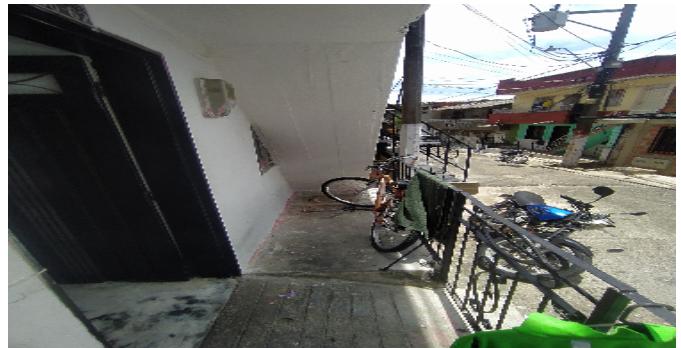
Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble









Baño Social 1



Caja de Brekes



VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- TORRE: TO --- LOTE: LO --- CASA: CS o CA --- AVENIDA: AV --- CALLE: CL --- CARRERA: CRA ó KR--- Diagonal: Diag. --- Conjunto: CJ --- Edificio: ED --- Residencial: Res --- Etapa: ET --- SIN Estrato: SE---Matrícula inmobiliaria: M.I.--- Certificado de libertad y tradición: CLT---- SIN INFORMACIÓN: S/I ----- METODOLOGÍA:

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1019012991



PIN de Validación: e4320b5e



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1128461299, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Diciembre de 2021 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1128461299.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ se encuentra ~~AVAL-1128461299~~ en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: e4320b5e



[https://www.raa.org.co](http://www.raa.org.co)



Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Régimen
Régimen Académico

RAA AVALUO: LRCAJA-1019012991 M.I.: 01N-5533856

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Dirección: CR 55 36 DSUR 25

Teléfono: 3014480029

Correo Electrónico: jhordan.mt05@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnólogo en Gestión Catastral- Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1128461299

El(la) señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: c4320b5e



PIN DE VALIDACIÓN

c4320b5e

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Alexandria Suarez
Firma:
Alexandria Suarez
Representante Legal